

CIRCULAR N°02-2025-MDU-COMITÉ ESPECIAL/SC/OXI

PARA : Empresas Privadas interesadas en el PROCESO DE SELECCIÓN N° 004-2025-OXI-MDU/LEY 29230

DE : Comité Especial conformado por Resolución de Gerencia de Administración N°090-2025-OA/MDU y Resolución de Alcaldía Nro. 033-2024-GM/GDU

ASUNTO : PUBLICACION DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

REFERENCIA: Ley N° 29230 y Reglamento de la Ley N° 29230

FECHA : 22 de mayo del 2025

El Comité Especial conformado por Resolución de Gerencia de Administración N°090-2025-OA/MDU (Resolución de Alcaldía Nro. 033-2024-GM/GDU), de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a las Entidades Privadas (O CONSORCIO) interesadas del PROCESO DE SELECCIÓN N° 004-2025-OXI-MDU/LEY 29230 para la selección de la Entidad Privada Supervisora (O CONSORCIO) que supervisará la ejecución del siguiente proyecto:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto
1	2499686	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

Que, en marco de las facultades que le han sido asignadas, el Comité Especial procedió a convocar y publicar las bases del PROCESO DE SELECCIÓN N° 004-2025-OXI-MDU/LEY 29230, y posteriormente a recepcionar las expresiones de interés y las consultas y observaciones a las bases para absolver las mismas, señalando como fecha límite para la etapa de Absolución de consultas y observaciones a las Bases el día 22 de mayo del 2025.

El comité especial, con fecha 22 de mayo del presente año procede a realizar la absolución de consultas y observaciones a las bases, realizadas por la empresas interesadas en relación al Proceso de Selección N°004-2025-OXI-MDU/LEY 29230, la cual se adjunta a la presente.

ARQ. KARINA ROLDAN YUCRA
Miembro Titular

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO**
Arq. Karina Roldan Yucra
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ ESPECIAL

CIRCULAR N°02-2025-MDU-COMITÉ ESPECIAL/SC/OXI

SR. FELIX WALTER VALDIVIA PEÑA
Miembro Titular


.....
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
.....
Sr. Felix Walter Valdivia Peña
.....
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ ESPECIAL


.....
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
.....
Econ. Christian Jonathan Jibaja Garcia
.....
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ ESPECIAL

ECON. CHRISTIAN JONATHAN JIBAJA GARCIA
Miembro Titular

PLIEGO DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCION N°004-2025-OXH-MDU/LEY 29230 CONTRATACION DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION Y LIQUIDACION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CON CUI 2499686					
Nro.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	TIPO FORMULACION	CONSULTA U OBSERVACION	RESPUESTA A LA CONSULTA U OBSERVACION	PRECISION DE AQUELLO SE INCORPORARA EN LAS BASES A INTEGRARSE DE CORRESPONDER
1	EDWARD CONZA CAÑARI	CONSULTA Y/O OBSERVACION	EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO EN EL ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA EN LA FORMACION ACADEMICA SE INDICA SOLO INGENIERO CIVIL, LO CUAL SE SOLICITA PUEDE CONSIDERAR LA FORMACION ACADEMICA ING CIVIL O ARQUITECTO TENIENDO QUE PUEDEN DESARROLLAR LA ESPECIALIDAD DE SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA	El comité especial en coordinacion con el area usuaria, NO ACOGE la observacion realizada por el participante, debido a que el ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA debe de ser un INGENIERO CIVIL por el tipo de especialidad y conocimientos que se necesita para el tipo de proyecto.	NO SE ACOGE
2	EDWARD CONZA CAÑARI	CONSULTA Y/O OBSERVACION	EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO EN EL ESPECIALISTA EN INGENIERO ELECTRICO O TELECOMUNICACION O ESPECIALISTA EN TECNOLOGIA EN LA FORMACION ACADEMICA SE INDICA SOLO INGENIERO ELECTRONICO O MECATRONICO O TELECOMUNICACION LO CUAL SE SOLICITA PUEDE CONSIDERAR LA FORMACION ACADEMICA AL ING. MECANICO ELECTRICISTA TENIENDO QUE PUEDEN DESARROLLAR LA ESPECIALIDAD DE SUPERVISION DE LA ESPECIALIDAD DE TECNOLOGIA.	El comité especial en coordinacion con el area usuaria, ACOGE la observacion realizada por el participante, asimismo el comite especial aclara en las bases integradas del procedimiento de seleccion lo siguiente: para el cargo de Ingeniero Electrónico o telecomunicaciones especialista en tecnología es INGENIERO ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES y debera de ser un profesional : INGENIERO ELECTRONICO O MECATRONICO O DE TELECOMUNICACIONES Y/O INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA , en amparo al principio de "libertad de concurrencia", "igualdad de trato" y "competencia" de la Ley 29230 que promueven el libre acceso y participación de las Empresas Privadas en los procesos de selección.	SE ACOGE En las Bases Integradas se incluya:referido al INGENIERO ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES profesional : INGENIERO ELECTRONICO O MECATRONICO O DE TELECOMUNICACIONES <u>Y/O ING. MECANICO ELECTRICISTA</u>
3	EDWARD CONZA CAÑARI	CONSULTA Y/O OBSERVACION	EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO EN EL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN LA FORMACION ACADEMICA SE INDICA SOLO INGENIERO SEGURIDAD O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO DE MATERIALES O INGENIERO CIVIL , LO CUAL SE SOLICITA PUEDE CONSIDERAR LA FORMACION ACADEMICA ING. METALURGICO O ING. QUIMICO TENIEDNO QUE LOS INGENIEROS PUEDEN DESARROLLAR LA CAPACITACION O ESTUDIOS EN SEGURIDAD Y MEDIO ABIENTE TAL COMO IDENTIFICA EN LA PAG. 43 DONDE SE INDICA LA FORMACION ACADEMICA Y SU CAPACITACION.	El comité especial en coordinacion con el area usuaria, ACOGE la observacion realizada por el participante, por lo que se incluirea en las bases integradas del procedimiento de seleccion de la siguiente manera: ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE profesional : INGENIERO SEGURIDAD O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO DE MATERIALES O INGENIERO CIVIL Y/O ING. METALURGICO Y/O ING. QUIMICO, en amparo al principio de "libertad de concurrencia", "igualdad de trato" y "competencia" de la Ley 29230 que promueven el libre acceso y participación de las Empresas Privadas en los procesos de selección.	SE ACOGE En las Bases Integradas se incluya:referido al ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE profesional : INGENIERO SEGURIDAD O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO DE MATERIALES O INGENIERO CIVIL <u>Y/O ING. METALURGICO Y/O ING. QUIMICO</u>
4	EDWARD CONZA CAÑARI	CONSULTA Y/O OBSERVACION	EXPERIENCIA DEL POSTOR SE INDICA OBRAS SIMILARES CONSTRUCCION Y/O CREACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y/O TELECOMUNICACIONES Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y/O INFRAESTRUCTURA DE SALUD PUBLICA O PRIVADA , POR LO CUAL SE INDICA LO SIGUIENTE QUE LA OBRAS DE TELECOMUNICACIONES ES UN COMPONENTE DEL PROYECTO EN EJECUCION CONSIDERA MAS METAS COMPLEMENTARIAS, POR LO CUAL SE INDICA QUE SE RETIRE COMO OBRAS SIMILARES .	El comité especial en coordinacion con el area usuaria,NO ACOGE la observacion realizada por el participante, en amparo al principio de "libertad de concurrencia", "igualdad de trato" y "competencia" de la Ley 29230 que promueven el libre acceso y participación de las Empresas Privadas en los procesos de selección y evitando la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.	NO SE ACOGE
5	EDWARD CONZA CAÑARI	CONSULTA Y/O OBSERVACION	FACTORES DE EVALUACION EN FACTORES REFERIDOS A LA EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD GENERAL MONTO FACTURADO TENIENDO EN CUENTA QUE EXISTE UN MONTO YA CONSEBIDO EN LOS REQUERIMIENTOS DEL POSTOR EN LA EXPERIENCIA YA SE SOLICITA S/ .870,814.46 POR CUAL DEBERIA ANALIZAR LOS LIMITES DE MONTOS DEL NIVEL 1 Y NIVEL 2 PARA DETERMINAR PUNTAJES ADECUADOS.	El comité especial en coordinacion con el area usuaria, ACOGE la observacion y/o consulta realizada por el participante, por lo que con respecto a los FACTORES DE EVALUACION EN FACTORES REFERIDOS A LA EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD GENERAL MONTO FACTURADO se adecua los niveles en: NIVEL 2 : Mas de 0.00 Hasta S/.870,814.46 Soles y NIVEL 1: Mas de S/.870,814.46 Soles, a efectos de mayor claridad en las bases de acuerdo a los principios de "transparencia" e "igualdad de trato".	SE ACOGE En las Bases Integradas se incluya referido a los FACTORES DE EVALUACION EN FACTORES REFERIDOS A LA EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD GENERAL MONTO FACTURADO se adecua los niveles en: NIVEL 2 : Mas de 0.00 Hasta S/.870,814.46 Soles y NIVEL 1: Mas de S/.870,814.46 Soles.
6	EDWARD CONZA CAÑARI	CONSULTA Y/O OBSERVACION	FACTORES DE EVALUACION EN FACTORES REFERIDOS A LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD MONTO FACTURADO TENIENDO EN CUENTA QUE EXISTE UN MONTO YA CONSEBIDO EN LOS REQUERIMIENTOS DEL POSTOR EN LA EXPERIENCIA YA SE SOLIITA S/ .870,814.46 POR CUAL DEBERIA ANALIZAR LOS LIMITES DE MONTOS DEL NIVEL 1 Y NIVEL 2 PARA DETERMINAR PUNTAJES ADECUADOS.	El comité especial en coordinacion con el area usuaria, ACOGE la observacion y/o consulta realizada por el participante, por lo que con respecto a los FACTORES DE EVALUACION EN FACTORES REFERIDOS A LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD MONTO FACTURADO se adecua los niveles en: NIVEL 2 : Mas de 0.00 Hasta S/.870,814.46 Soles y NIVEL 1: Mas de S/.870,814.46 Soles, a efectos de mayor claridad en las bases de acuerdo a los principios de "transparencia" e "igualdad de trato".	SE ACOGE En las Bases Integradas se incluya referido a los FACTORES DE EVALUACION EN FACTORES REFERIDOS A LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD MONTO FACTURADO se adecua los niveles en: NIVEL 2 : Mas de 0.00 Hasta S/.870,814.46 Soles y NIVEL 1: Mas de S/.870,814.46 Soles

7	EDWARD CONZA CAÑARI	CONSULTA Y/O OBSERVACION	EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO EN EL ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA LA EXPERIENCIA EN EL CARGO EN PROYECTOS DE OBRAS SIMILARES DE 01 AÑO	El comité especial en coordinacion con el area usuaria, ACOGE PARCIALMENTE la observacion y/o consulta realizada por el participante, modificando en la bases integradas del procedimiento de seleccion lo siguiente: EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO EN EL ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA LA EXPERIENCIA EN EL CARGO EN PROYECTOS DE OBRAS SIMILARES DE 01 AÑO A 01 AÑO Y MEDIO (1.5 AÑOS), en amparo al principio de "libertad de concurrencia", "igualdad de trato" y "competencia" de la Ley 29230 que promueven el libre acceso y participación de las Empresas Privadas en los procesos de selección y evitando la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.	SE ACOGE PARCIALMENTE En las Bases Integradas se incluya referido a la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE COMO ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA: Sustentar como mínimo <u>01 año y medio (1.5 años)</u> como Jefe de Supervisión y/o Supervisor y/o inspector y/o jefe de Proyecto y/o Residente y/o Especialista en Infraestructura en proyectos similares.
8	EDWARD CONZA CAÑARI	CONSULTA Y/O OBSERVACION	EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO EN EL ESPECIALISTA EN INGENIERO ELECTRICO O TELECOMUNICACION O ESPECIALISTA EN TECNOLOGIA LA EXPERIENCIA EN EL CARGO EN PROYECTOS DE OBRAS SIMILARES DE 01 AÑO E INCLUIR LA EXPERIENCIA EN ESPECIALISTA MECANICO ELECTRICISTA	El comité especial en coordinacion con el area usuaria, ACOGE PARCIALMENTE la observacion y/o consulta realizada por el participante, modificando en la bases integradas del procedimiento de seleccion lo siguiente: EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA EL INGENIERO ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES: debera de SUSTENTAR EN EL CARGO EN PROYECTOS SIMILARES COMO MMINIMO 01 AÑO Y MEDIO (1.5 AÑOS), asimismo, para la experiencia en el cargo en proyectos en general y/o participaciones en proyectos similares se podra sustentar habiendo participado como ESPECIALISTA EN Telecomunicaciones y/o Tecnología de Comunicación y/o Sistemas Estructurados de Fibra Óptica y/o Radio Enlaces y/o Cableado Estructurado Y/O ESPECIALISTA MECANICO ELECTRICISTA, en amparo al principio de "libertad de concurrencia", "igualdad de trato" y "competencia" de la Ley 29230 que promueven el libre acceso y participación de las Empresas Privadas en los procesos de selección y evitando la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.	SE ACOGE PARCIALMENTE En las Bases Integradas se incluya referido a la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE COMO INGENIERO ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES: Sustentar como mínimo <u>01 año y medio (1.5 años)</u> en el cargo en proyectos similares. La experiencia en el cargo en proyectos en general y/o participaciones en proyectos similares se podrá sustentar habiendo participado como especialista en Telecomunicaciones y/o Tecnología de Comunicación y/o Sistemas Estructurados de Fibra Óptica y/o Radio Enlaces y/o Cableado Estructurado <u>y/o especialista mecanico electricista.</u>
9	EDWARD CONZA CAÑARI	CONSULTA Y/O OBSERVACION	EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO EN EL JEFE DE SUPERVISION LA EXPERIENCIA EN EL CARGO EN PROYECTOS DE OBRAS SIMILARES DE 02 AÑOS EN OBRAS SIMILARES	El comité especial en coordinacion con el area usuaria, NO ACOGE la observacion y/o consulta realizada por el participante, puesto que el area usuaria persiste con la necesidad de contar con un jefe de supervision con la experiencia solicitada, de acuerdo a la envergadura y tipologia del proyecto.	NO SE ACOGE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Arq. Karina Roldan Yucra
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ ESPECIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Sr. Felix Walter Valdivia Peña
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ ESPECIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Econ. Christian Jonathan Jibaja Garcia
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ ESPECIAL